

-.DECRETO Nº 009/2018.-

VISTO: Que anualmente se le otorga un subsidio no reintegrable a la Comisión de la Biblioteca Popular José Ingenieros, y;

CONSIDERANDO: Que el subsidio mencionado en el visto precedente tiene por finalidad ayudar al mantenimiento de la Biblioteca;

Que es decisión del D.E.M. continuar con esta ayuda económica, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio mensual no reintegrable de \$ 2.900.00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS C/00/100) de Enero a Diciembre de 2018 inclusive, a la Biblioteca Popular José Ingenieros, destinados a cubrir gastos de mantenimiento.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidio a Instituciones Locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Enero de 2018.-.....